

HECHO DE IMPORTANCIA

AL REGISTRO PÚBLICO DEL MERCADO DE VALORES DE LA SUPERINTENDENCIA DEL MERCADO DE VALORES (SMV):

FALABELLA PERÚ S.A.A. (en adelante, "Falabella") con domicilio en Av. Paseo de la República No. 3220, San Isidro, Lima, debidamente representada por Pablo Aguirre Rigo-Righi, en su calidad de representante bursátil, atentamente decimos que:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 28 del Texto Único Ordenado de la Ley del Mercado de Valores, aprobado mediante Decreto Supremo No. 093-2002-EF; y el Reglamento de Hechos de Importancia e Información Reservada, aprobado mediante Resolución SMV No. 005-2014-SMV-01 (el "Reglamento"), cumplimos con informar como **HECHO DE IMPORTANCIA** lo siguiente:

De conformidad con el hecho de importancia comunicado al mercado con fecha 04 de diciembre de 2019 (Exp. 2019048052), la junta general de accionistas de Falabella acordó en dicha fecha (la "Junta General de Accionistas"), entre otros asuntos, aprobar la escisión parcial mediante la cual Falabella segregará un bloque patrimonial en favor de Inverfal Perú S.A. ("Inverfal Perú"), conforme al proyecto de escisión expuesto en dicha junta general de accionistas (la "Escisión Parcial"). Dicho bloque patrimonial está conformado, entre otros activos y pasivos, por el íntegro de la participación de Falabella en Banco Falabella Perú S.A. (esto es, el 99.58% del capital social de Banco Falabella Perú S.A.).

Según se informó en el referido hecho de importancia, la Junta General de Accionistas fijó como fecha de entrada en vigencia de la Escisión Parcial el día siguiente de obtenida la aprobación por parte de la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP ("SBS") respecto de la transferencia de las acciones de titularidad de Falabella en Banco Falabella Perú S.A. a favor de Inverfal Perú como parte del bloque patrimonial objeto de la Escisión Parcial.

En ese sentido, cumplimos con informar que mediante Resolución SBS No. 6130-2019 de fecha 23 de diciembre de 2019, notificada el día de hoy, 23 de diciembre de 2019, la SBS ha autorizado a Inverfal Perú a adquirir, en el marco de la Escisión Parcial, el íntegro de la participación de Falabella en Banco Falabella Perú S.A. (esto es, el 99.58% del capital social de Banco Falabella Perú S.A.). Adjuntamos al presente escrito, copia de la Resolución SBS No. 6130-2019.

De esta manera, de conformidad con los acuerdos adoptados en la Junta General de Accionistas, se deja expresa constancia que el día de mañana, 24 de diciembre de 2019, entra en vigencia la Escisión Parcial.

POR TANTO:

Al Registro Público del Mercado de Valores de la SMV pedimos tener por comunicado como **HECHO DE IMPORTANCIA** lo anteriormente expuesto y proceder conforme corresponda.

Lima, 23 de diciembre de 2019.

Pablo Aguirre Rigo-Righi
Representante Bursátil
Falabella Perú S.A.A.